

MEMORIA JUSTIFICATIVA ADAPTADA AL INFORME JURÍDICO Y AL DE LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL DEL “CONTRATO RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA”.

EXPEDIENTE Nº CONTR/2024/990379

CONTRATO DE: SERVICIOS

Código CPV: ¹ 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones
50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
50850000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato reservado (DA 4ª LCSP) es el servicio de mantenimiento integral de los **CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA** (en adelante Centros de Formación). El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFE Lucena). Ctra. Córdoba-Montilla, km.69 (14900 – Lucena)
- Lote 2: Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFE Montilla). Avenida del Trabajo, nº22 (14550 - Montilla)

1.2.- Alcance del servicio

El servicio consistirá en la realización del mantenimiento integral y la gestión técnica de las edificaciones, instalaciones y equipamientos con la finalidad de garantizar la permanente disponibilidad de dichos elementos con un nivel óptimo de prestaciones y un correcto coste de explotación. Se consideran incluidos, al menos, los siguientes cuatro grupos de trabajos sobre los ítems (o elementos) que comprenden cada una de las instalaciones, equipamiento, edificaciones o espacios de los Centros de Formación:

A. Mantenimiento preventivo: conjunto de tareas de revisión y conservación de los ítems con el objeto de evitar y prevenir averías y de mantenerlos perfectamente operativos.

B. Mantenimiento correctivo: conjunto de tareas de reparación de los ítems que puedan averiarse, hasta reponer su funcionamiento operativo correcto.

¹ Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C. Conducción de las instalaciones: trabajos de explotación de los sistemas conducentes a la puesta en marcha, paradas, reajustes necesarios para obtener el confort y rendimiento oportuno de las instalaciones.

D. Mantenimiento modificativo: Conjunto de tareas para adaptar las instalaciones, en las instalaciones en las que se cuente con plena disponibilidad de uso, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o para la mejora de su diseño, rendimiento, modernización o correcto funcionamiento.

Se considera incluida en este contrato cualquier otra operación no descrita en los apartados anteriores, necesaria para mantener los ítems objeto del contrato en un óptimo estado de funcionamiento.

El alcance del servicio se concreta a continuación para cada uno de los CPFPE:

- CPFPE de Lucena: 20 horas mensuales de media. Total anual 240 horas anuales de servicio.
- CPFPE Montilla: 20 horas mensuales de media. Total anual 240 horas anuales de servicio.

Asimismo, la empresa asume los siguientes costes:

Para el mantenimiento preventivo y otros consumos que puedan incluirse dentro de dicho concepto, el coste de los materiales fungibles y consumibles, cuyo precio unitario sea inferior o igual a 90 euros (IVA excluido) y que debe asumir la empresa Adjudicataria, pudiendo suponer una cantidad 1.293,79 euros (IVA excluido) al año y para cada uno de los Lotes.

Para la realización del mantenimiento correctivo, la empresa Adjudicataria se debe hacer cargo del coste de todos los repuestos necesarios, y siempre que su coste anual acumulado por el conjunto de reparaciones no supere los 3.881,37 € euros/año (IVA excluido) para cada uno de los Lotes que componen el contrato.

Por tanto, el coste máximo en la partida de materiales fungibles y consumibles y de repuestos para la Adjudicataria será de 5.175,16 euros/año (IVA excluido) para cada lote,

1.3.- Naturaleza jurídica y procedimiento licitación

En cuanto a la calificación jurídica del contrato, se trata de un contrato de servicios, regulado en artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Se tramitará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con el artículo 156 de la mencionada ley.

2.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación de un Servicio de mantenimiento integral de los Centros Públicos de Formación para el Empleo de Lucena y Montilla, en la Provincia de Córdoba, resulta necesaria para garantizar el correcto funcionamiento diario de los mismos, tanto en relación a las tareas administrativas que se llevan a cabo, como para la prestación del servicio público de formación profesional para el empleo que desarrollan.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar que esta Delegación Territorial carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, estando perfectamente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo.

3.- DIVISIÓN EN LOTES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Dado que el objeto del contrato a licitar es el mantenimiento integral de las distintas dependencias de los dos Centros de Formación Profesional para el Empleo en dos municipios distintos de la provincia de Córdoba, se procederá a su división en dos lotes, al considerar que cada parte es susceptible de ejecución independiente.

- **LOTE 1.-** Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFE Montilla). Avenida del Trabajo, nº22 (14550 - Montilla)
- **LOTE 2.-** Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFE Lucena). Ctra. Córdoba-Montilla, km.69 (14900 - Lucena)

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 36 meses más, siendo la fecha prevista de inicio de la prestación el 01/01/2025.

4.- SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el servicio que se pretende contratar viene siendo prestado por empresas “ad hoc” que cubren los servicios imprescindibles mediante contratación menor en la mayor parte de los casos. Se hace necesaria la tramitación de una licitación que cubra las necesidades de los centros de manera generalizada y con alcance temporal oportuno.

Por lo anterior, no es de aplicación lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, en relación con la obligación de proporcionar información relativa subrogación de personal por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): **31.402,62 €**

Importe del IVA: **6.594,55 €**

Importe total (IVA incluido): **37.997,17 €**

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Presupuesto base (IVA excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base (IVA incluido)
LOTE 1 - CPFPE LUCENA	15.780,95 €	3.314,00 €	19.094,95 €
LOTE 2 - CPFPE MONTILLA	15.621,67 €	3.280,55 €	18.902,22 €
TOTAL	31.402,62 €	6.594,55 €	37.997,17 €

Importe desglosado: ²

El presupuesto base de licitación (en adelante PBL) de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato se han calculado, de la siguiente forma:

- 1) **Costes directos:** Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Metal en la provincia de Córdoba ([publicado en el B.O.P. núm. 207, de 2 de noviembre de 2023](#)). El citado convenio colectivo no incluye diferencias laborales ni salariales por género.
 - a) **Costes laborales:** Se ha estimado que el coste laboral de un trabajador con la categoría de Oficial 1ª de mantenimiento asciende a **6.177,48 €** al año por cada Lote (total 12.354,96 €, suma de ambos centros). Dicho coste laboral se ha obtenido sumando los siguientes componentes:
 - **Salario:** El Convenio Colectivo del Metal en la provincia de Córdoba ([publicado en el B.O.P. núm. 207, de 2 de noviembre de 2023](#)) tiene una vigencia hasta el 31/12/2025. El salario se ha calculado tomando como base la tabla correspondiente a la anualidad 2025 de la categoría Oficial de 1ª de mantenimiento (Grupo V), en concreto:

SALARIO MENSUAL 14 PAGAS	COMP. PAGAS EXTRAS VACA- CIONES 2 PAGAS	ANTIGÜEDAD CUATRIENIO 14 PAGAS	INCENTIVO. REND. NOR- MAL ART. 26 12 PAGAS	PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS (2,78 € x 22 días labora- bles/mes)	PLUS FESTI- VOS SINGU- LARES ART. 24 8 DÍAS/AÑO	HORAS EX- TRAS FESTI- VOS NOCTUR- NAS ART. 8 (21,27€ + 28%)
1.516,42 €	57,85 €	55,50 €	321,05 €	61,16 €	29,27 €	27,23 €

A cada uno de los conceptos anteriores se les ha aplicado un incremento interanual del 3% (similar al registrado por el convenio entre 2023 y 2024, y 2024 y 2025) hasta el año 2028, último en caso de que se activen todas las prórrogas previstas en el contrato.

En concreto, se presupuesta el coste laboral anual de un/a trabajador/a de la categoría Oficial de 1ª de mantenimiento, con una antigüedad de 4 cuatrienios (16 años). La cuantía anual obtenida se divide por las 1.758 horas previstas de trabajo efectivo al año según el convenio, ofreciendo así una cuantía de salario/hora para cada año entre 2025 y 2028. A partir de este salario hora, podemos obtener el coste por las 240 horas previstas para cada año:

- 2 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por cada lote	2025	2026	2027	2028
SALARIO BASE. 14 PAGAS/AÑO	21.229,88 €	21.866,74 €	22.522,74 €	23.198,42 €
COMP. PAGAS EXTRAS VACACIONES 2 PAGAS X AÑO	115,70 €	119,18 €	122,76 €	126,44 €
ANTIGÜEDAD CUATRIENIO (4 CUATRIENIOS) 14 PAGAS/AÑO	3.108,00 €	3.201,52 €	3.297,57 €	3.396,49 €
INCENTIVO. REND. NORMAL ART. 26 12 PAGAS/AÑO	3.852,60 €	3.968,16 €	4.087,20 €	4.209,82 €
PLUS FESTIVOS SINGULARES ART. 24 8 DÍAS/AÑO	234,16 €	241,20 €	248,44 €	255,89 €
PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS/AÑO (2,78 € x 22 días laborables mes)	672,76 €	692,89 €	713,68 €	735,09 €
TOTAL Año (1.758 horas)	29.213,10 €	30.089,69 €	30.992,38 €	31.922,15 €
Salario/hora	16,62 €	17,12 €	17,63 €	18,16 €
Salario 240 horas al año	3.988,80 €	4.108,80 €	4.231,20 €	4.358,40 €

A este salario base, hay que sumarle el coste salarial de las 15 horas extras previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), para realización de servicios especiales. El convenio colectivo prevé una cuantía para 2025 de 21,27 €/hora en festivos y fines de semana para el caso de Oficiales de 1ª de mantenimiento. Dicha cuantía debe ser incrementada en un 28% en el caso de que se presten en horario nocturno (art. 8 del Convenio). Tomamos así esta cuantía resultante, 27,23 €/hora, para garantizar que el servicio se pueda prestar en cualquier momento del año. En este caso también se incrementa dicha cuantía en un 3% interanual para los años 2026 a 2028. Así calculado, las cuantías estimadas en horas extras por año han sido las siguientes:

Por cada lote	Hora extra año	Total año (15 horas)
2025	27,23 €	408,45 €
2026	28,05 €	420,75 €
2027	28,89 €	433,37 €
2028	29,76 €	446,37 €

- **Seguros Sociales:** Al total de los costes salariales por mensualidades y año de duración, incluidas las prórrogas (esto es, desde 2025 a 2028), se le ha aplicado el porcentaje correspondiente previsto por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, imputando el porcentaje correspondiente a cada anualidad (34,17% en 2025; 34,26% en 2026; 34,37% en 2027 y 34,47% en 2028).

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Salario + Horas extras	% MEI	Seguros Sociales
2025	4.397,25 €	34,17%	1.502,54 €
2026	4.529,55 €	34,26%	1.551,82 €
2027	4.664,57 €	34,37%	1.603,21 €
2028	4.804,77 €	34,47%	1.656,21 €

De esta forma se obtiene una cuantía de los gastos laborales totales (incluidos los costes sociales) por año durante toda la vida del contrato. A partir de estos resultados se ha obtenido un coste laboral promedio al año para cada uno de los lotes:

Por cada lote	2025	2026	2027	2028	PROMEDIO AÑO
Salario 240 horas año	3.988,80 €	4.108,80 €	4.231,20 €	4.358,40 €	4.171,80 €
Horas extras 15 horas	408,45 €	420,75 €	433,37 €	446,37 €	427,23 €
Seguros sociales	1.502,54 €	1.551,82 €	1.603,21 €	1.656,21 €	1.578,45 €
TOTAL COSTES LABORALES	5.899,79 €	6.081,37 €	6.267,79 €	6.460,98 €	6.177,48 €

Al tener ambos lotes la misma previsión en número de horas ordinarias y extraordinarias, la cuantía total de los costes laborales será la misma.

b) Costes laborales derivados de las sustituciones por vacaciones y absentismo

Se imputa un mes de los costes laborales promedio calculados en el punto anterior en concepto de vacaciones y el coste equivalente al 10% de la jornada anual promedio por trabajador en concepto de absentismo.

Por cada lote	VACACIONES (1 mes de 1 trabajador)	ABSENTISMO (10% jornada anual 1 trabajador)	TOTAL
LOTE 1 – CPFPE LUCENA	514,79 €	617,75 €	1.132,54 €
LOTE 2 - CPFPE MONTILLA	514,79 €	617,75 €	1.132,54 €
TOTAL	1.029,58 €	1.235,50 €	2.265,08 €

c) Otros costes directos:

- **Gastos de traslados:** A la vista de los servicios de portes y traslados previstos en la Cláusula 2.5 del PPT a realizar dentro y entre los centros de formación y con las distintas sedes de la Delegación Territorial de la que dependa orgánicamente y otras dependencias, se ha estimado un coste anual para la empresa en concepto de consumo de combustible. Para ello, en primer lugar, se ha redondeado al alza la distancia máxima existente entre cada centro formativo y Córdoba capital (75 kilómetros en el caso de Lucena y 50 kilómetros en el caso

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Montilla). A partir de esta distancia se han calculado hasta 12 traslados al año, con trayectos de ida y vuelta cada uno.

Por su parte, para calcular las necesidades de combustible total al año para cada lote, se parte de un consumo de combustible de 10 litros a los 100 km, y esta cuantía se ha multiplicado por el precio medio del litro de gasolina tipo E95 en las estaciones de servicio de Córdoba el día 9 de octubre de 2024 (1,481 €/litro). De esta forma se obtiene el gasto base en este concepto para las licitadoras.

	N.º traslados al año	Kms máx por recorrido (I/V)	Kms totales año	Base: Gasto Gasolina 2024 (10l/100 km) precio gasolina 1,481 €/l
LOTE 1 – LUCENA	12	150,00 kms	1.800,00 kms	266,58 €
LOTE 2 – MONTILLA	12	100,00 kms	1.200,00 kms	177,72 €

Para calcular el gasto final por combustible para cada uno de los lotes, en primer lugar, se ha calculado el gasto anual para los años 2025 a 2028 aplicando un incremento interanual del combustible del 15,8% (incremento más alto registrado a nivel nacional por el IPC entre septiembre de 2023 y agosto de 2024, último dato publicado, dentro de la subclase "07222-Gasolina"); y, posteriormente, se ha estimado la media anual del gasto en dicho periodo.

	BASE 2024	2025	2026	2027	2028	PROMEDIO (2025-2028)
LOTE 1 – LUCENA	266,58 €	308,70 €	357,47 €	413,95 €	479,35 €	389,87 €
LOTE 2 – MONTILLA	177,72 €	205,80 €	238,32 €	275,97 €	319,57 €	259,92 €
TOTAL gasto	444,30 €	514,50 €	595,79 €	689,92 €	798,92 €	649,79 €

- Gastos en material fungible y en repuestos: En este apartado se ha estimado una cuantía total de **5.175,16 €** por año para cada uno de los dos lotes (10.350,32 € al año en total). El 25% de esta cuantía (1.293,79 €/año por lote) para cubrir los costes de material fungible y el 75% restante (3.881,37 €/año por lote) para cubrir los costes de repuestos. Con esta cuantía se cubren las obligaciones que establece la Cláusula 4.1.2 del PPT para la contratista.

Para obtener la cuantía total se ha partido de un presupuesto de 5.000,00 € para el año 2025 que se ha ido incrementando en un 2,3% interanual hasta 2028. El citado porcentaje es la media de los incrementos interanuales de la tasa de variación de la clase "0431 Materiales para la conservación y la reparación de la vivienda" del IPC registrados entre septiembre de 2023 y agosto de 2024. A partir de los datos anuales se ha obtenido una media para garantizar la absorción de los incrementos en los costes de materiales y repuestos durante todo el contrato (incluidas las prórrogas):

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lote	Consumibles (25%)	Repuestos (75%)	TOTAL
2025	1.250,00 €	3.750,00 €	5.000,00 €
2026 (+2,3% 2025)	1.278,75 €	3.836,25 €	5.115,00 €
2027 (+2,3% 2026)	1.308,16 €	3.924,48 €	5.232,65 €
2028 (+2,3% 2027)	1.338,25 €	4.014,75 €	5.353,00 €
PROMEDIO	1.293,79 €	3.881,37 €	5.175,16 €

- 2) **Costes indirectos:** Los costes indirectos son aquellos que, a priori, no pueden imputarse al coste del servicio al no estar directamente integrados en él pero que pudieran producirse durante la vida del contrato por ejecución del mismo. En este caso, se ha estimado una cuantía equivalente al 3% de la suma de los costes directos por cada año y por cada lote para cubrir los posibles gastos en equipos informáticos y de telecomunicaciones y en maquinaria auxiliar de la empresa adjudicataria.

	COSTES INDIRECTOS
LOTE 1 - CPFPE Lucena	386,25 €
LOTE 2 - CPFPE Montilla	382,36 €
TOTAL	768,61 €

3) **Gastos generales y Beneficio industrial**

Aplicamos la metodología definida en el libro “*La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste*”³ para el cálculo de los Gastos Generales de Estructura y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad y de las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBan).

Utilizamos los valores para el sector de actividad N811 “Servicios integrales a edificios e instalaciones”, obteniendo los siguientes valores:

CONCEPTO	LOTE 1 - CPFPE Lucena	LOTE 2 - CPFPE Montilla
Gastos generales (12% de los costes):	1.591,36 €	1.575,29 €
Beneficio industrial (7% de los costes):	928,29 €	918,92 €
TOTAL	2.519,65 €	2.494,21 €

Finalmente, las sumas de todos los conceptos detallados anteriormente por cada lote ofrecen el presupuesto base de licitación:

3 “*La determinación del precio de los contratos públicos con base en el coste*” Gómez Guzmán, Juan Carlos. Editorial El Consultor de los Ayuntamientos (2018).



		LOTE 1: Lucena	LOTE 2: Montilla	TOTAL
COSTES LABORALES (UN AÑO)	A	6.177,48 €	6.177,48 €	12.354,96 €
COSTES LABORALES SUSTITUCIONES	B	1.132,54 €	1.132,54 €	2.265,08 €
OTROS COSTES DIRECTOS: Traslados	C	389,87 €	259,92 €	649,79 €
OTROS COSTES DIRECTOS: Materiales y repuestos	D	5.175,16 €	5.175,16 €	10.350,32 €
TOTAL COSTES DIRECTOS (A+B+C+D)	E	12.875,05 €	12.745,10 €	25.620,15 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS (3% de E)	F	386,25 €	382,36 €	768,61 €
Gastos generales (12% de E+F)	G	1.591,36 €	1.575,29 €	3.166,65 €
Beneficio industrial (7% de E+F)	H	928,29 €	918,92 €	1.847,21 €
TOTAL PBL, IVA excluido (E+F+G+H)	I	15.780,95 €	15.621,67 €	31.402,62 €
IVA (21% de I)	J	3.314,00 €	3.280,55 €	6.594,55 €
TOTAL PBL IVA INCLUIDO (I+J)		19.094,95 €	18.902,22 €	37.997,17 €

Valor estimado del contrato: 131.891,00 €

Método de cálculo: Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el valor máximo que puede llegar a alcanzar el mismo en ambos lotes, que sería la suma de:

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
- Las tres (3) posibles prórrogas del contrato de doce (12) meses de duración cada una de ellas (total 36 meses más).
- Modificación de hasta el 20% del PBL IVA excluido

		PBL (IVA excluido)	Prórrogas (3 x PBL)	Modificación (20% PBL)	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	CPFPE Lucena	15.780,95 €	47.342,85 €	3.156,19 €	66.279,99 €
LOTE 2	CPFPE Montilla	15.621,67 €	46.865,01 €	3.124,33 €	65.611,01 €
TOTAL		31.402,62 €	94.207,86 €	6.280,52 €	131.891,00 €

Anualidades (IVA incluido)

Año	N.º Meses	Importe	Partida Presupuestaria
2025	11	34.830,74 €	1200180000 G/32D/21200/14 S0706
2026	1	3.166,43 €	1200180000 G/32D/21200/14 S0706
TOTAL		37.997,17 €	

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, valorados, exclusivamente, mediante la aplicación de fórmulas. Todo ello, sobre un valor total de 100 puntos. En concreto:

1. **Proposición económica.** La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (en este caso 80 puntos)

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. **Mejoras.** La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta que garantice, por separado, el mayor número de horas al año a disposición de cada uno de los Centros Públicos de Formación para el Empleo, para la realización de trabajos urgentes de mantenimiento fuera del horario del centro (lunes a viernes de 8:00 a 20:00h), **con un límite máximo de 15 horas/año**. La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que no oferte ninguna hora.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada propuesta de horas (L):

$$X = \frac{L \times Max}{15}$$

siendo,

L= El número de horas ofertadas por la licitadora

Max= Puntuación máxima (en este caso 10 puntos)

Se entiende por trabajo urgente fuera del horario habitual del centro aquel consistente en labores de reparación y mantenimiento propias del objeto del presente contrato que deba ser desarrollado fuera del horario habitual (p.e. miércoles y viernes tarde o en fines de semana) a fin de no paralizar la actividad ordinaria de los Centros; y que puede ser provocado bien porque el mantenimiento o reparación aconseje para su solución de la finalización de los mismos dentro de la misma jornada

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en la que se hayan iniciado, bien porque se recomiende por motivos de seguridad y/o comodidad su realización fuera del citado horario del centro.

3. Mejora del presupuesto, a asumir por el contratista, para afrontar el coste al año de los materiales fungibles y de las piezas de recambio sobre el establecido en el PPT: hasta 10 puntos

Para casa Lote, se valorará con hasta 10,00 puntos la propuesta que incremente el presupuesto total de los materiales fungibles y de los repuestos a asumir por la contratista sin coste para los Centros, sobre los máximos previstos en la Cláusula 4.1.2 del PPT al año y centro (respectivamente, 1.293,79 € y 3.881,37 €, IVA excluido), de la siguiente forma:

- **Hasta 4 puntos** la oferta que incremente el presupuesto de **materiales fungibles** a asumir por la contratista en un 20% sobre previsto, esto es, en 258,76 €/año, IVA excluido. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada propuesta de incremento en el presupuesto de material fungible (F):

$$X = \frac{F \times 4}{258,76}$$

- **Hasta 6 puntos** la oferta que incremente el presupuestos de **piezas de repuestos** a asumir por la contratista en un 10% sobre el previsto, esto es, en 388,14 €/año, IVA excluido. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada propuesta de incremento en el presupuesto de piezas de repuesto (R):

$$X = \frac{R \times 6}{388,14}$$

7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se incluyen en la Cláusula 6 del PCAP y en el apartado 4 de su Anexo I.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Medidas de responsabilidad y prevención ambiental.

La Contratista establecerá modelos de realización del servicio que se aproximen al equilibrio de desarrollo sostenible y a las exigencias establecidas en el PPT, lo que incluirá:

- a) La completa limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo para su correcto tratamiento y reciclado. En el caso de producirse escombros, éstos se gestionarán por empresas autorizadas.
- b) El adecuado almacenamiento y manejo de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- c) El especial cuidado para la prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición expresa de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- d) El uso de contenedores y bidones para los productos que deberán estar perfectamente cerrados, señalizados y en buen estado.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acreditación del cumplimiento: Al inicio de la ejecución del contrato y, posteriormente, a demanda de la Administración, la contratista deberá aportar:

- Declaración responsable de asunción de los compromisos recogidos en las letras a) a d), o renovación de la presentada en un inicio.
- En el caso de la retirada de escombros y productos peligrosos: la contratista deberá aportar, junto a la factura correspondiente a la mensualidad en la que se hayan producido los trabajos que han generado dichos residuos, certificado de empresa autorizada como gestora de residuos del traslado y depósito de los mismos en vertederos autorizados.

Por todo lo indicado anteriormente, se hace necesario el inicio del procedimiento de licitación para contratar los servicios de una empresa especializada en mantenimiento de edificios.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/12/2024 13:25:24	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw8Yc8i35Yccb27Mk112S7IO09y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	